

Jueves, 6 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 30/12/2024, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

PARTIDA	DESCRIPC.	CRÉDITO	SUPLEMENT.	EXTRAORD.	CRÉD. FINAL
1532-619.00	OTRAS. INV	50.367 €	7.908,2 €	0,00 €	58.275,20 €
920-636.00	Equipos, pr.inf	0,00 €	0,00 €	1.926,18 €	1.926,18 €
920-226.99	Otros gast. Div.	2.000 €	2.693,52 €	0,00 €	4.693,52 €
920-227.99	Trabaj. rl.emp.	6.000 €	2.119,89 €	0,00 €	8.119,89 €
151-227.99	Trabaj. realiz	5.800 €	1.150,55 €	0,00 €	6.950,55 €
338-226.09	Act. Cultur.	48.000 €	2.961,60 €	0,00 €	50.961,00 €

TOTAL CRÉDITOS:..... 18.759,94 €.

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:



Jueves, 6 de febrero de 2025

Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

PARTIDA	DESCRIP.	CREDITO	DISMINUC.	REMANENT	DISMINU.	CRÉ. FINAL
942-761.00	TRANSF.	8.500,00 €	0,00 €	8.500,00 €	7.908,20 €	591,8 €
912-100.00	Retr. Org. g.	14.620 €	11.981,55 €	2.638,45 €	1.926,18 €	712,27 €
912-160.00	Seg. S.	5.217 €	0,00 €	5.217 €	4.813,41 €	403,59 €
231-221.99	Otros sumin.	2.500 €	0,00 €	2.500 €	1.150,55 €	1.349,45 €
1621-463.00	Mancom.	27.500 €	0,00 €	27.500 €	2.961,60 €	24.538,40 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Holguera, 31 de enero de 2025

Josefina Calvo Íñigo

ALCALDESA

